

INFORME 048/SE/28-06-2010

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO 2010.

El día catorce de junio del año 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, llevó a cabo su Sexta Sesión Ordinaria, en la cual se aprobaron por unanimidad de votos cuatro Acuerdos.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el Recurso de Apelación en contra de los Acuerdos aprobados en la Sesión referida, empezó a correr a partir del día quince de junio del presente año y feneció a las veinticuatro horas del día dieciocho del mes y año citado; no habiéndose interpuesto ante este Instituto Recurso de Apelación alguno dentro del término legalmente concedido.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de junio del 2010.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

EL SECRETARIO GENERAL.

LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.